

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 1 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 112/2009).- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009.

2º.- (Expte. 113/2009).- Propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines relativa a "Bases del concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2009". Aprobación.

3º.- (Expte. 114/2009).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 15 de mayo de 2009, por importe de 47.177,54 €" Aprobación.

4º.- (Expte. 115/2009).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a "Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Club Deportivo Aeromodelismo y Radiocontrol Utrera, para la cesión temporal de uso del edificio en el recinto de la Estación Ferroviaria de Utrera (Sevilla) para su uso como sede social de dicha Entidad Deportiva". Aprobación.

5º.- (Expte. 116/2009).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 15 de mayo de 2009, por importe de 28.478,00 €" Aprobación.

6º.- (Expte. 117/2.009).- Propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a "Adjudicación de puestos en el Mercadillo de Utrera".

ASUNTOS URGENTES (Expte. 118/2009).-

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 2 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 112/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 113/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES RELATIVA A “BASES DEL CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2009”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de las bases del concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2009, que literalmente dice:

“Dº. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN, CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES.- Dº José Antonio López León, Tte. de Alcalde-Delegado de Parques y Jardines, solicita a esta Alcaldía se proponga a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta: **C O N S I D E R A C I O N E S.- PRIMERO.-** La Delegación de Parques y Jardines pretende mejorar la calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos con los que cuenta las barriadas de Utrera que cuenten con Asociación de Vecinos. - Para ello se ha buscado la forma de concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera, en el que se valorará las técnicas de jardinería utilizada, mejor aprovechamiento de los recursos que existan en el lugar, tipo de plantas a utilizar, aplicación de técnicas de bajo consumo de agua, adecuación al entorno, el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes y entidad de la zona.- **P R O P U E S T A.-** Por ello es por lo que se propone a la Junta de

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 3 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

Gobierno Local la siguiente propuesta: **PRIMERO.-** Convocar un concurso denominado **“Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2009”.-** **SEGUNDO.-** Aprobar las bases de dicha convocatoria, que figuran en anexo adjunto.- Utrera, a 12 de mayo de 2009.- Fdo.: José Antonio López León.- **Concejal Delegado de Parques y Jardines”.**

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, relativa a la aprobación de las bases del concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Convocar un concurso denominado “Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes barriadas de Utrera 2009”.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de dicha convocatoria.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Parques y Jardines, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 114/2009).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009, POR IMPORTE DE 47.177,54 €” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación Justificativa de gastos, de fecha 15 de mayo de 2009, por importe de 47.177,54 €, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 15 de Mayo de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA: ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.-**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.-**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 4 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.-**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos: **Primero**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	ECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66002619	06/05/2009	B41380585 PROHERNA SL	47.177,54
	Texto:	S/FRA. NUM. 45/2009. FECHA 04/05/2009 2ª CERTIFICACION, 4ª FASE CONST. PZ. USOS MULTIPLES.-	
	Aplicación: 5112-62249	Importe: 47.177,54	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
47.177,54	0,00	0,00	47.177,54

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero**.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, relativa a aprobación Relación Justificativa de gastos, de fecha 15 de mayo de 2009, por importe de 47.177,54 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 5 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66002619	06/05/2009	B41380585 PROHERNA SL	47.177,54
	Texto:	S/FRA. NUM. 45/2009. FECHA 04/05/2009 2ª CERTIFICACION, 4ª FASE CONST. PZ. USOS MULTIPLES.-	
	Aplicación: 5112-62249	Importe: 47.177,54	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
47.177,54	0,00	0,00	47.177,54

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO (EXPTE. 115/2009).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CLUB DEPORTIVO AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA, PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DEL EDIFICIO EN EL RECINTO DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA DE UTRERA (SEVILLA) PARA SU USO COMO SEDE SOCIAL DE DICHA ENTIDAD DEPORTIVA”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Club Deportivo Aeromodelismo y Radiocontrol Utrera, para la cesión temporal de uso del edificio en el recinto de la estación ferroviaria de Utrera (Sevilla) para su uso como sede social de dicha Entidad Deportiva”, que literalmente dice:

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 6 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Habiéndose suscrito Acuerdo de Colaboración entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la cesión temporal de uso del edificio en el recinto de la Estación Ferroviaria de Utrera a este Excmo. Ayuntamiento, firmado en la ciudad de Sevilla el 18 de diciembre de 2008.- Visto escrito del Club Deportivo Aerodelismo y Radiocontrol de Utrera en el que solicita la cesión temporal del citado edificio como sede del Club para centro de reunión de los socios, centro de formación y centro organizativo de los eventos celebrados por el Club.- Siendo interés de esta Alcaldía Presidencia acceder a la solicitud del Club de Aerodelismo y Radiocontrol de Utrera, por la presente vengo en PROPONER: **Primero:** La aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Club Deportivo Aerodelismo y Radiocontrol de Utrera para la cesión temporal de uso del edificio en el recinto de la Estación Ferroviaria de Utrera (Sevilla), para su uso como sede social de dicha Entidad Deportiva.-**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo de Aerodelismo y Radiocontrol de Utrera, así como a la Secretaría General”.

Visto Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Club Deportivo Aerodelismo y Radiocontrol Utrera, para la cesión temporal de uso del edificio en el recinto de la estación ferroviaria de Utrera (Sevilla) para su uso como sede social de dicha Entidad Deportiva, que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CLUB DEPORTIVO AERODELISMO Y RADIOCONTROL DE UTRERA PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE EDIFICIO EN EL RECINTO DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA DE UTRERA (SEVILLA).-En la ciudad de Utrera, a ----- de ----- de 2009.-**REUNIDOS.**- De una parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, que en lo sucesivo se denominará AYUNTAMIENTO, representado por DON FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES, con N.I.F. 28544565-R, en calidad de ALCALDE-PRESIDENTE, quien se encuentra debidamente autorizada para este acto, conforme a las disposiciones legales vigentes.- Y de otra, el CLUB DEPORTIVO AERODELISMO Y RADIOCONTROL DE UTRERA-ESTE, que en lo sucesivo se denominará CLUB DEPORTIVO, con C.I.F. nº G41496910 y con domicilio a efectos de notificaciones en Utrera (Sevilla), C/ Américo Vespucio nº 4-F, representado en este acto por DON FERNANDO MORATO PÁEZ, en calidad de Presidente.-Ambas partes con capacidad jurídica bastante que mutuamente se reconocen y aceptan,- **EXPONEN.**- I.-Que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras, titular de los terrenos del recinto de la estación ferroviaria de Utrera, donde dispone, entre otras, de una edificación de una planta y unos 65 m² construidos, situada junto al cerramiento existente en la calle Veracruz. La ubicación y las características de este inmueble quedan descritas en la documentación gráfica que se adjunta, formando parte integrante de este Acuerdo, como ANEJO 1, inmueble incluido en la unidad de actuación urbanística denominada UE-15 del PGOU

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 7 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

de Utrera.- **II.-** Que considerando la necesidad expresada por el Ayuntamiento y el marco de colaboración que vienen manteniendo ambas entidades desde hace tiempo, por Acuerdo de Colaboración entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, firmado en la ciudad de Sevilla el 18 de diciembre de 2008, ADIF cede con carácter temporal al Ayuntamiento de Utrera el uso de la edificación descrita para acondicionarla y destinarla a Club de Aeromodelismo, y en este sentido ambas partes.- **ACUERDAN.- PRIMERO. OBJETO DEL ACUERDO.-** El Ayuntamiento cede con carácter temporal al Club Deportivo Aeromodelismo y Radiocontrol de Utrera-Este, el uso de la edificación descrita en la parte expositiva de este Convenio, para destinarla a las actividades propias del mismo.- **SEGUNDO. VIGENCIA Y DURACIÓN.-** La duración de esta cesión de uso se fija en UN AÑO desde la firma del presente Convenio, o hasta el momento en que cese la vigencia del Acuerdo de colaboración entre ADIF y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, prorrogable anualmente, no pudiendo superar la duración de esta cesión la fecha de 31 de diciembre de 2012.- El Club Deportivo deberá desalojar y dejar libre y a disposición del Ayuntamiento la edificación cedida una vez transcurridas algunas de las fechas anteriores, sin necesidad de requerimiento previo alguno.- **TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.-** El Ayuntamiento entrega al Club Deportivo la edificación citada y se obliga a mantenerla en el goce pacífico de la misma durante el tiempo de vigencia del Acuerdo, a no ser que en cumplimiento de disposiciones administrativas, por necesidades de interés general o por necesidad de recuperación inmediata por ADIF de la citada edificación, sea necesaria entregarla, en cuyo caso el Club Deportivo se obliga desde ahora a entregarla libre de cualquier responsabilidad y en la fecha en que el Ayuntamiento le comunique.- **Obligaciones del Club Deportivo Aeromodelismo y Radiocontrol.-** El Club Deportivo usará la edificación con la diligencia debida destinándola única y exclusivamente al uso pactado, absteniéndose de hacer aquello que pueda ir en detrimento o deterioro de la misma.- El Club Deportivo se obliga a mantener la obligación cedida, debiendo efectuar a su cargo las reparaciones de los deterioros que existan o puedan producirse, asegurando la permanente conservación.- El Club Deportivo se obliga a impedir toda usurpación o novedad dañosa por parte de terceros.- **CUARTO. OBRAS.-** Las obras necesarias para adaptar la edificación al destino previsto se pagarán íntegramente por el Club Deportivo.- Ejecutadas las obras e instalaciones, el Ayuntamiento comprobará que se han llevado a cabo de acuerdo con el proyecto que se sometió a su consentimiento.- La totalidad de las inversiones, instalaciones y obras realizadas, serán de cuenta y cargo del Club Deportivo.- Las obras o mejoras realizadas por el Club Deportivo en el inmueble objeto de esta cesión, quedarán a la extinción del Convenio en beneficio del Ayuntamiento, no pudiéndose reclamar por parte del Club Deportivo cantidad alguna como indemnización por estos conceptos.- **QUINTO. RESPONSABILIDADES.-** El Club Deportivo exonera al Ayuntamiento de toda responsabilidad por las sustracciones, averías o desperfectos que pudieran ocasionarse en los elementos y productos que se utilicen para el desarrollo de la actividad que se desarrollará en la edificación cedida. Así mismo, el Club Deportivo asume cualquier responsabilidad por los accidentes que acaeciesen con motivo de la actividad desarrollada o de las obras que se realicen, cualquiera que fuera la causa, frente a los empleados del Club o frente a terceros respecto de todos los cuales responderá siempre el Club Deportivo.- **SEXTO. SUBROGACIÓN A TERCEROS.-** Queda prohibida la cesión por cualquier título y la subcontratación a terceros de la edificación cuyo uso se cede en virtud del presente Convenio.- **SÉPTIMO. GASTOS Y TRIBUTOS.-** Serán por cuenta del Club Deportivo la totalidad de los tributos de cualquier clase que en la actualidad gravan, o puedan gravar en el futuro, el ejercicio de las actividades a desarrollar en la edificación cedida o que recaigan o puedan recaer sobre la misma. Igualmente serán por cuenta del Club Deportivo los gastos y tributos que puedan recaer sobre este Acuerdo o sobre cualquiera de las operaciones físicas o jurídicas que motive. Expresamente se conviene que el Club Deportivo se hará cargo de la cuantía del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que recaiga sobre edificación cedida.- **OCTAVO. DERECHOS URBANÍSTICOS O**

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 8 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

ARRENDATICIOS.- En el marco de este Convenio, el Club Deportivo no reclamará ningún derecho urbanístico o arrendaticio sobre el inmueble objeto de la presente cesión que derive de la activación y ejecución de la UE-15 del PGOU de Utrera.- **NOVENO. NOVACIÓN.**- La totalidad de los pactos y condiciones establecidos en este Convenio no podrán ser modificados o novados sino en virtud de acuerdo específico otorgado por el Ayuntamiento.- **DÉCIMO. RÉGIMEN JURÍDICO.**- El presente Acuerdo se regirá por sus propios términos y pactos y en lo no previsto en los mismos, por lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con las cesiones en precario.- **UNDÉCIMO. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO.**- Procederá la resolución del presente Acuerdo, además de por incumplimiento sustancial de cualquiera de las partes de las obligaciones dimanantes del mismo, por las causas de resolución establecidas en el ordenamiento jurídico y, en particular, por las siguientes: a) Por destinar la edificación cedida por el Ayuntamiento a actividades distintas a las contempladas en el presente Convenio.- b) Por no mantener la edificación en buen estado de conservación.- c) Por la realización en el terreno cedido de obras no autorizadas. Dicha autorización para la realización de las obras deberá ser siempre por escrito.- El Ayuntamiento notificará por escrito al Club Deportivo la causa de resolución en que haya incurrido. Si dicha causa de resolución fuese subsanable, el Club Deportivo dispondrá de veinte días desde la notificación del Ayuntamiento para llevar a cabo la subsanación.- Cuando el Ayuntamiento deba adoptar medidas encaminadas al cese total o parcial de las actividades que se desarrollen en la edificación cedida y a la recuperación inmediata de la misma, el Club Deportivo no tendrá derecho a percibir cantidad alguna en concepto de indemnización por parte del Ayuntamiento o de amortización pendiente por las inversiones realizadas.- **DUODÉCIMO. DOCUMENTO INTEGRANTE DEL ACUERDO.**- Forman parte integrante de este Acuerdo, además de los presentes pactos, los siguientes documentos: ANEJO 1: Plano descriptivo de la ubicación, superficie y demás características de la edificación cedida.- Así lo acuerdan y convienen a cuyo fin y para su debida constancia, firman el presente Acuerdo, en duplicado ejemplar y en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.- Por el Ayuntamiento de Utrera. **El Alcalde Presidente.- Fdo.: Francisco de Paula Jiménez Morales.- Por el Club Deportivo Aeromodelismo y Radiocontrol de Utrera-Este.- Fdo.: Fernando Morato Páez.- Ante mí.- El Secretario General.- Fdo.: Juan Borrego López”.**

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a aprobación Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Club Deportivo Aeromodelismo y Radiocontrol Utrera, para la cesión temporal de uso del edificio en el recinto de la estación ferroviaria de Utrera (Sevilla) para su uso como sede social de dicha Entidad Deportiva la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Club Deportivo Aeromodelismo y Radiocontrol de Utrera para la cesión temporal de uso del edificio en el recinto de la Estación Ferroviaria de Utrera (Sevilla), para su uso como sede social de dicha Entidad Deportiva.

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 9 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo de Aeromodelismo y Radiocontrol de Utrera, así como a la Secretaría General, y a la Delegación Municipal de Deportes.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 116/2009).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009, POR IMPORTE DE 28.478,00 €” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda , se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación Justificativa de gastos, por importe de 28.478,00 € que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 15 de Mayo de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.-**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.-**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.-**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 10 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66002420	24/04/2009	B41489162 TALLERES Y BASCULANTES TORREBLANCA S.L.	28.478,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 436. FECHA 22/04/2009 CONTENEDORES 2400 LT	
	Aplicación: 4421-62314	Importe: 28.478,00	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
28.478	0,00	0,00	28.478,00

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

El Sr. Alcalde-Presidente conforme a lo dispuesto por el art. 92.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Retirar el asunto del Orden del Día.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 117/2.009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADILLO DE UTRERA”.

Por el Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a “Adjudicación de puestos en el Mercadillo de Utrera”, que dice:

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 11 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO.-

Con el objetivo de cubrir los puestos comerciales vacantes del Mercadillo Ambulante de Utrera, como consecuencia del traslado de las instalaciones del citado mercadillo a la zona del recinto ferial, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Municipio de Utrera, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de fecha 20 de abril de 2.009, y habiendo permanecido dicho anuncio, durante quince días hábiles, expuesto en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento desde el día veintiuno de abril de dos mil nueve al día nueve de mayo de dos mil nueve, no habiéndose producido en dicho periodo reclamación alguna contra el mismo, vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local:

Primero- Aprobar la siguiente relación de solicitudes que han sido admitidas:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
D ^a . OBDULIA DE LA ROSA CHACÓN	28.564.314-Q
D. TOMÁS BARRERA ACOSTA	28.426.119-M
D ^a . VERÓNICA ROMÁN VILLALBA	47.203.408-W
D ^a . EVA MARÍA CALERO HIRUELO	48.883.694-T
D. JOSÉ MARÍA ROMERA RAMOS	75.407.658-L
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CHOFLE	52.562.340-A
D ^a . PILAR LÓPEZ CRESPO	75.446.771-D
D. JUAN MANUEL COLCHERO JURADO	28.743.864-M
D ^a . ANTONIA SANTOS DORANTES	75.445.359-T
D ^a . ANA MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	75.808.694-T
D ^a . TRINIDAD CADID GARCÍA	75.362.104-M
D. PEDRO VARGAS AGUILERA	34.063.619-K
D. FERNANDO JAVIER CARRERO HERRERA	52.664.639-K

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de solicitudes que han sido excluidas:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
D ^a . PURIFICACIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	78.683.134-L
D. RAHAL HANDAQUI	X.149.7032-P
D ^a . MARÍA SAMARA MONTAÑO HEREDIA	30.234.053-R

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
ID. FIRMA	10.1.100.2 rB4CdgoXKBw=	PÁGINA	12 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

D. ANTONIO MANUEL HORCAS PORRAS	30.836.336-Y
D ^a . SANDRA PAN MAGRIT	47.011.461-J
D. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	53.346.663-A
D. FRANCISCO MALDONADO VEGA	24.874.659-K
D ^a . SARAY COTO FELIX	47.347.216-Z
D ^a . AMPARO SARAY CORTÉS JIMÉNEZ	28.765.996-B
D ^a . MACARENA JIMÉNEZ ESCUDERO	34.099.074-X
D ^a . ANTONIA CAMPOS CORTÉS	30.226.332-P
D. NATALIO MOLINA VÁZQUEZ	29.716.448-M
D ^a . MARGARITA NAVARRO VARGAS	20.163.257-P
D. MIGUEL CORTÉS AMAYA	35.073.839-N
D. DIEGO VARGAS ARELLANO	52.692.947-Q
D. HIPÓLITO MOLINA PISA	28.643.128-O
D ^a . ESMERALDA MONTAÑO HEREDIA	30.234.053-P

Tercero: Aprobar la valoración de solicitudes siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I.	PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTRA N A LA VENTA ACTUALME NTE (3 PUNTOS)	ACREDITAR UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS -MENOR DE 30 AÑOS. (1 PUNTO) -MAYOR DE 45 AÑOS. -MUJERES EN GENERAL.	EMPADRO NA-DO EN UTRERA 0,25 PUNTOS POR AÑO. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.-	TOTAL PUNTOS.
D ^a . OBDILIA DE LA ROSA CHACÓN D.N.I. 28.564.314-Q	2 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	6 PUNTOS
D. TOMÁS BARRERA ACOSTA D.N.I. 28.426.119-M	2 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	6 PUNTOS

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
ID. FIRMA	10.1.100.2 rB4CdgoXKBw=	PÁGINA	13 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

D ^a . VERÓNICA ROMÁN VILLALBA D.N.I. 47.203.408-W		1 PUNTO	3 PUNTOS	4 PUNTOS
D ^a . EVA MARÍA CALERO HIRUELO D.N.I. 48.883.694-T		1 PUNTO	3 PUNTOS	4 PUNTOS
D. JOSÉ MARÍA ROMERA RAMOS D.N.I. 75.407.658-L		1 PUNTO	3 PUNTOS	4 PUNTOS
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CHOFLE D.N.I. 52.562.340-A	3 PUNTOS			3 PUNTOS
D ^a . PILAR LÓPEZ CRESPO D.N.I. 75.446.771-D	2 PUNTOS	1 PUNTO		3 PUNTOS
D. JUAN MANUEL COLCHERO JURADO D.N.I. 28.743.864-M	2 PUNTOS			2 PUNTOS
D ^a . ANTONIA SANTOS DORANTES D.N.I. 75.445.359-T		1 PUNTO		1 PUNTOS
D ^a . ANA MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ D.N.I. 75.808.694-T		1 PUNTO		1 PUNTOS
D ^a . TRINIDAD CADID GARCÍA D.N.I. 75.362.104-M		1 PUNTO		1 PUNTOS
D. PEDRO VARGAS AGUILERA D.N.I. 34.063.619-K				0 PUNTOS
D. FERNANDO JAVIER CARRERO HERRERA D.N.I. 52.664.639-K				0 PUNTOS

Cuarto: Aprobar la propuesta de la adjudicación siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
D ^a . OBDULIA DE LA ROSA CHACÓN	28.564.314-Q
D. TOMÁS BARRERA ACOSTA	28.426.119-M
D ^a . VERÓNICA ROMÁN VILLALBA	47.203.408-W

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
ID. FIRMA	10.1.100.2 rB4CdgoXKBw=	PÁGINA	14 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

D ^a . EVA MARÍA CALERO HIRUELO	48.883.694-T
D. JOSÉ MARÍA ROMERA RAMOS	75.407.658-L
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CHOFLE	52.562.340-A
D ^a . PILAR LÓPEZ CRESPO	75.446.771-D
D. JUAN MANUEL COLCHERO JURADO	28.743.864-M
D ^a . ANTONIA SANTOS DORANTE	75.445.359-T
D ^a . ANA MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	75.808.694-T

LISTA DE ESPERA

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.
1	D ^a . TRINIDAD CÁDIZ GARCÍA	75.362.104-M
2	D. PEDRO VARGAS AGUILERA	34.063.619-K
3	D. FERNANDO JAVIER CARRERO HERRERA	52.664.639-K

Quinto: Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad y Consumo, a efectos de continuar su tramitación.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a “Adjudicación de puestos en el Mercadillo de Utrera”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO- Aprobar la siguiente relación de solicitudes que han sido admitidas:

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.
D ^a . OBDULIA DE LA ROSA CHACÓN		28.564.314-Q
D. TOMÁS BARRERA ACOSTA		28.426.119-M
D ^a . VERÓNICA ROMÁN VILLALBA		47.203.408-W
D ^a . EVA MARÍA CALERO HIRUELO		48.883.694-T

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 15 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

D. JOSÉ MARÍA ROMERA RAMOS	75.407.658-L
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CHOFLE	52.562.340-A
D ^a . PILAR LÓPEZ CRESPO	75.446.771-D
D. JUAN MANUEL COLCHERO JURADO	28.743.864-M
D ^a . ANTONIA SANTOS DORANTES	75.445.359-T
D ^a . ANA MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	75.808.694-T
D ^a . TRINIDAD CADID GARCÍA	75.362.104-M
D. PEDRO VARGAS AGUILERA	34.063.619-K
D. FERNANDO JAVIER CARRERO HERRERA	52.664.639-K

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación de solicitudes que han sido excluidas:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
D ^a . PURIFICACIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	78.683.134-L
D. RAHAL HANDAQUI	X.149.7032-P
D ^a . MARÍA SAMARA MONTAÑO HEREDEIA	30.234.053-R
D. ANTONIO MANUEL HORCAS PORRAS	30.836.336-Y
D ^a . SANDRA PAN MAGRIT	47.011.461-J
D. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	53.346.663-A
D. FRANCISCO MALDONADO VEGA	24.874.659-K
D ^a . SARAY COTO FELIX	47.347.216-Z
D ^a . AMPARO SARAY CORTÉS JIMÉNEZ	28.765.996-B
D ^a . MACARENA JIMÉNEZ ESCUDERO	34.099.074-X
D ^a . ANTONIA CAMPOS CORTÉS	30.226.332-P
D. NATALIO MOLINA VÁZQUEZ	29.716.448-M
D ^a . MARGARITA NAVARRO VARGAS	20.163.257-P
D. MIGUEL CORTÉS AMAYA	35.073.839-N
D. DIEGO VARGAS ARELLANO	52.692.947-Q
D. HIPÓLITO MOLINA PISA	28.643.128-O
D ^a . ESMERALDA MONTAÑO HEREDIA	30.234.053-P

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
ID. FIRMA	10.1.100.2 rB4CdgoXKBw=	PÁGINA	16 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

TERCERO: Aprobar la valoración de solicitudes siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I.	PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTRA N A LA VENTA ACTUALME NTE (3 PUNTOS)	ACREDITAR UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS -MENOR DE 30 AÑOS. (1 PUNTO) -MAYOR DE 45 AÑOS. -MUJERES EN GENERAL.	EMPADRO NA-DO EN UTRERA 0,25 PUNTOS POR AÑO. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.-	TOTAL PUNTOS.
D ^a . OBDILIA DE LA ROSA CHACÓN D.N.I. 28.564.314-Q	2 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	6 PUNTOS
D. TOMÁS BARRERA ACOSTA D.N.I. 28.426.119-M	2 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	6 PUNTOS
D ^a . VERÓNICA ROMÁN VILLALBA D.N.I. 47.203.408-W		1 PUNTO	3 PUNTOS	4 PUNTOS
D ^a . EVA MARÍA CALERO HIRUELO D.N.I. 48.883.694-T		1 PUNTO	3 PUNTOS	4 PUNTOS
D. JOSÉ MARÍA ROMERA RAMOS D.N.I. 75.407.658-L		1 PUNTO	3 PUNTOS	4 PUNTOS
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CHOFLE D.N.I. 52.562.340-A	3 PUNTOS			3 PUNTOS
D ^a . PILAR LÓPEZ CRESPO D.N.I. 75.446.771-D	2 PUNTOS	1 PUNTO		3 PUNTOS
D. JUAN MANUEL COLCHERO JURADO D.N.I. 28.743.864-M	2 PUNTOS			2 PUNTOS
D ^a . ANTONIA SANTOS DORANTES D.N.I. 75.445.359-T		1 PUNTO		1 PUNTOS

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
ID. FIRMA	10.1.100.2 rB4CdgoXKBw=	PÁGINA	17 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

D ^a . ANA MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ D.N.I. 75.808.694-T		1 PUNTO		1 PUNTOS
D ^a . TRINIDAD CADID GARCÍA D.N.I. 75.362.104-M		1 PUNTO		1 PUNTOS
D. PEDRO VARGAS AGUILERA D.N.I. 34.063.619-K				0 PUNTOS
D. FERNANDO JAVIER CARRERO HERRERA D.N.I. 52.664.639-K				0 PUNTOS

CUARTO: Aprobar la propuesta de la adjudicación siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
D ^a . OBDULIA DE LA ROSA CHACÓN	28.564.314-Q
D. TOMÁS BARRERA ACOSTA	28.426.119-M
D ^a . VERÓNICA ROMÁN VILLALBA	47.203.408-W
D ^a . EVA MARÍA CALERO HIRUELO	48.883.694-T
D. JOSÉ MARÍA ROMERA RAMOS	75.407.658-L
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CHOFLE	52.562.340-A
D ^a . PILAR LÓPEZ CRESPO	75.446.771-D
D. JUAN MANUEL COLCHERO JURADO	28.743.864-M
D ^a . ANTONIA SANTOS DORANTE	75.445.359-T
D ^a . ANA MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	75.808.694-T

LISTA DE ESPERA

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	D ^a . TRINIDAD CÁDIZ GARCÍA	75.362.104-M
2	D. PEDRO VARGAS AGUILERA	34.063.619-K
3	D. FERNANDO JAVIER CARRERO HERRERA	52.664.639-K

QUINTO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad y Consumo, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
ID. FIRMA	10.1.100.2 rB4CdgoXKBw=	PÁGINA	18 / 19
 rB4CdgoXKBw=			

(EXPTE. 118/2.009).- ASUNTOS URGENTES.

-No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: rB4CdgoXKBw= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/05/2009 14:39:50
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	rB4CdgoXKBw=	PÁGINA 19 / 19
 rB4CdgoXKBw=			